ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTRELLA MALDONADO TAXIS CONVENCIONAL EGOTAXIS S.A. AL AÑO FISCAL 2018

En el cantón de San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de marzo del año 2019, en el domicilio de la **COMPAÑÍA ESTRELLA MALDONADO TAXIS CONVENCIONAL EGOTAXIS S. A AL AÑO FISCAL 2018**, Ubicada el Cantón San Juan Bosco, calle Luis Carollo y 11 de febrero Intersección: 11 DE FEBRERO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Email: cristinaverad@hotmail.com Teléfono Trabajo: 072707123 Celular: 0992299448 Siendo las dieciocho horas 35 minutos, se reúnen los accionistas: ESTRELLA MALDONADO FÉLIX LAURO, RAMÓN TINOCO ALONSO YOVANI, CABRERA VALVERDE DANIEL ENRIQUE, PADILLA MALDONADO HENRY MANUEL, CABAY LEÓN MANUEL, SICHA GUZMÁN KEVIN ROBERTH, ESTRELLA CHACÓN FRANKLIN GEOVANNY, MALDONADO CALDERÓN JAIME DAVID, LÓPEZ GALARZA NÉSTOR GONZALO, CAMPOVERDE CAMPOVERDE IGNACIO DE JESÚS, PADILLA PIÑA LUIS ADOLFO, ÁVILA REINOSO JULIO VICENTE, TORRES MALDONADO MARCO RUBÉN, MALDONADO PADILLA ZOILA ESTER VICTORIA, LÓPEZ SALINAS WILSON GONZALO, VALVERDE PADILLA ESTER NARCISA, LÓPEZ GALARZA HILDA VICTORIA, HEREDIA TIGRE ANGELITA VALERIA, ANDRADE LOJANO JULIA ANDREA, MALDONADO GARZÓN MAYRA BEATRIZ, CHIMBO SALAS MANUEL JESÚS, para tratar el orden del día programado y aprobado.

En virtud de que los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelve por unanimidad de votos constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar el siguiente orden del día:

I. Constatación del quórum reglamentario;
2.- Aprobación de los informes de: Gerente, Comisario y el Balance correspondiente al periodo Fiscal del año 2018.
3.- Clausura.

El Presidente de la Junta Universal es el Sr. CAMPOVERDE CAMPOVERDE IGNACIO DE JESUS, con cédula de ciudadanía C.C. 1400329940, en su condición de Presidente de la Compañía, actúa en función de Secretario, el señor HENRRY MANUEL PADILLA MALDONADO, con cédula de ciudadanía 1400882542 en su condición de Gerente Secretario de la compañía. El señor Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena Que por secretaría se de lectura al orden del día.

El señor Secretario dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:
1.- Constatación del quórum reglamentario;
2.- Aprobación de los informes de: Gerente, comisario y el Balance correspondiente al periodo Fiscal del año 2018.
3.- Clausura.

Siendo leído el orden del día planificado y puesto en consideración de todo y todas las asistentes, por unanimidad es aprobado y por consiguiente el Presidente declara instalada la sesión declarándose en Junta Universal:

En el punto uno.- Al estar presentes los accionistas que representan el total del capital pagado de la compañía, el quórum reglamentario queda constituido a Junta Universal.

En n el punto numero dos: los documentos de informes de gerente, comisario y del balance correspondiente al año fiscal 2018, se exhibe a los accionistas para su aprobación, quienes se toman el tiempo necesario y luego de exhaustivo análisis consideran que es prudente aprobar estos balances, todo esto considerando que se ha realizado un análisis previo y asegurándose que no adolecen de ningún vicio, por lo que son aprobados por unanimidad.

En tal virtud el Sr. CAMPOVERDE CAMPOVERDE IGNACIO DE JESUS, en calidad de presidente, decreta un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, luego de haber transcurrido los

30 minutos de receso establecido se reinstala la junta con el mismo número de asistentes iniciales para dar lectura al acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por la secretaria encargada, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo que culmina dicha acta siendo las diecinueve horas 15 minutos el mismo día y fecha de su iniciación.

Sr. CAMPOVERDE IGNACIO DE JESUS
CC: 1400329940
PRESIDENTE CIA. EGOTAXIS S.A.

Atentamente,

HENRRY MANUEL PADILLA MALDONADO
CC: 1400882542
GERENTE CIA. EGOTAXIS S.A.